ACTA Nº 027 C-GADCC

SESIÓN ORDINARIA – 25 DE OCTUBRE DEL 2023

En la ciudad de Cariamanga a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, día miércoles a las 15H00 en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, previa convocatoria suscrita por el Doctor Jorge Montero Rodríguez **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS,** se instalan en Sesión Ordinaria los señores Concejales: Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro **VICEALCALDESA;** Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo; **CONCEJALES PRINCIPALES. -**

LA PRESENTE SESIÓN SE DESARROLLO BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA

1. **Constatación del quórum reglamentario.**
   Por disposición del señor Alcalde, Secretaría constata el quórum reglamentario e informa la presencia de cinco Concejales principales señores: Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango; Ing. José Bolívar Cueva Torres; Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón; Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo, Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro.

2. **Conocimiento y aprobación del orden del día a tratarse en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre del 2023.**
   Una vez que se ha dado lectura a todos los puntos del orden del día, por unanimidad, se aprueba el orden del día de la presente Sesión Ordinaria.

3. **Apertura de la presente sesión ordinaria por parte del Alcalde del cantón Calvas.**
   El señor Alcalde agradece a los señores Concejales por su asistencia y declara legalmente instalada la presente sesión ordinaria.

4. **Lectura y aprobación del ACTA N.º 023-C-GADCC de sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre del 2023.**
   El señor Alcalde autoriza a Secretaría dar lectura al Acta N.º 023-C-GADCC de Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre 2023, que leída y puesta en consideración de los señores Concejales es aprobada en todo su contenido, con 5 votos a favor y uno en blanco del Concejal Ing. José Bolívar Cueva Torres, por no estar presente en esta sesión debido a su periodo de vacaciones aprobada por el Concejo Municipal.

5. **Conocimiento, análisis y resolución del MEMORÁNDUM Nro. 003-CPP-GADCC-2023, de fecha 13 de octubre del 2023, para la aprobación y declaratoria de bien mostrenco, ubicado en la calle 16 de Diciembre y Padre Esteban, predio Nro. 001, manzana 009, sector 002, barrio rural de la parroquia Sanguillin, cuya clave catastral es 1102540502004006000000000, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas.**
   Por disposición del Dr. Jorge Montero Rodríguez, Alcalde del Cantón Calvas, se da lectura al pronunciamiento jurídico emitido por la Dra. María Cristina Domínguez, Asesora Jurídica del GADCC, mediante memorándum Nro. GADCC-DIRAJ-2023-0040-M, el cual en su parte pertinente manifiesta: *"Una vez que se han remitido los informes (Planificación, Avalúos y Catastros, Financiero, Riesgos y el presente Jurídico) de conformidad a la Ordenanza para la legalización de bienes mostrencos, se procederá a poner en conocimiento de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para que emita el respectivo informe y pase a Sesión de Concejo para que sea conocido y aprobado, de*

considerarlo conveniente para los intereses institucionales. Una vez que el lote municipal sea legalizado a través de Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Calvas, se debe proceder a poner en conocimiento del Concejo Municipal los informes de los departamentos de Planificación y Financiero del GADC Calvas, para posteriormente proceder a la venta del bien inmueble solicitado, todo esto de conformidad a los art. 436 y 437 del COOTAD"

Seguidamente Secretaría da lectura del memorándum Nro. 003-CPP-GADCC- CE-2023, de fecha 13 de Octubre del 2023, presentado por la Comisión Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal, que en su parte pertinente manifiesta: *"En razón de que se encuentran emitidos, los informes favorables de conformidad a la ordenanza que regula el proceso de legalización de los bienes inmuebles mostrencos, municipales y/o vacantes ubicados en la zona urbana, zona de expansión urbana, centros parroquiales y centros poblados del cantón Calvas, se debe proceder a poner en conocimiento del Concejo Municipal de Calvas, y pase a Sesión de Concejo para que la documentación sea puesta, a conocimiento del parlamentario, para que luego de la revisión y análisis del mismo, aprobado o negado, la petición realizada por la señora Fanni Teresa Gaona Retete, para posteriormente proceder a la venta del inmueble solicitado, todo esto de conformidad a los artículos 436 y 437 del COOTAD".*

Sin observaciones por parte de la Honorable Cámara Edilicia, Alcaldía autoriza se tome por parte de Secretaría, la votación respectiva:

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Por la aprobación de la declaratoria del bien mostrenco a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas.
- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** Por la aprobación del número cinco del presente orden del día.
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** Previo informes de Planificación, avalúos y Catastros, Financiero y Jurídico, de conformidad con la ordenanza y el informe de la comisión de Planificación mi voto a favor de la declaratoria de bien mostrenco.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** Por la aprobación de la declaratoria de bien mostrenco.
- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** con los informes emitidos de Planificación y Avalúos y Catastros por la legalización del bien mostrenco.
- **Doctor Jorge Montero Rodríguez:** Por la aprobación del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto para la declaratoria de bien mostrenco y que se continúe con los trámites pertinentes.

Luego de las respetivas votaciones el Honorable Concejo Municipal del cantón Calvas por unanimidad resuelve: *"Aprobar la declaratoria de bien mostrenco, ubicado en la calle 16 de Diciembre y Padre Esteban, predio Nro. 001, manzana 009, sector 002, barrio rural de la parroquia Sanguillin, cuya clave catastral es 1102540502004006000000000, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas".*

6. **Conocimiento, análisis y resolución del MEMORÁNDUM Nro. 004-CPP-GADCC-2023, de fecha 13 de octubre del 2023, para la aprobación y declaratoria de bien mostrenco, ubicado en la calle Jaime Roldós y Hno. Santiago Fernández García, manzana 012, sector 002, barrio rural de la parroquia Sanguillin, cuya clave catastral es 1102540502012006000000000, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas.**

Por disposición del Dr. Jorge Montero Rodríguez, Alcalde del Cantón Calvas, se da lectura al pronunciamiento jurídico emitido por la Dra. María Cristina Domínguez, Asesora Jurídica del GADCC, mediante memorándum Nro. GADCC-DIRAJ-2023-0043-M, el cual en su parte pertinente manifiesta: *"Una vez que se han remitido los informes (Planificación, Avalúos y Catastros, Financiero, Riesgos y el presente Jurídico) de conformidad a la Ordenanza para la legalización de bienes mostrencos, se procederá a poner en conocimiento de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para que emita el respectivo informe y pase a Sesión de Concejo para que sea conocido y aprobado, de considerarlo conveniente para los intereses institucionales. Una vez que el lote municipal sea legalizado a través de Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Calvas, se debe proceder a poner en conocimiento del Concejo Municipal los informes de los departamentos de Planificación y Financiero del GADC Calvas, para posteriormente proceder a la venta del bien inmueble solicitado, todo esto de conformidad a los art. 436 y 437 del COOTAD"*

Seguidamente Secretaría da lectura del memorándum Nro. 004-CPP-GADCC- CE-2023, de fecha 13 de Octubre del 2023, presentado por la Comisión Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal, que en su parte pertinente manifiesta: *"En razón de que se encuentran emitidos, los informes favorables de conformidad a la ordenanza que regula el proceso de legalización de los bienes inmuebles mostrencos, municipales y/o vacantes ubicados en la zona urbana, zona de expansión urbana, centros parroquiales y centros poblados del cantón Calvas, se debe proceder a poner en conocimiento del Concejo Municipal de Calvas, y pase a Sesión de Concejo para que la documentación sea puesta, a conocimiento del parlamentario, para que luego de la revisión y análisis del mismo, aprobado o negado, la petición realizada por la señora Julissa del Carmen Rojas Cumbicus, para posteriormente proceder a la venta del inmueble solicitado, todo esto de conformidad a los artículos 436 y 437 del COOTAD".*

Sin observaciones por parte de la Honorable Cámara Edilicia, Alcaldía autoriza se tome por parte de Secretaría, la votación respectiva:

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Por la aprobación para la legalización de bien mostrenco.
- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** Por la aprobación del punto número 6 del presente orden del día.
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** Por la aprobación para que se legalice el bien mostrenco a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas.
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** Por la aprobación.
- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** Por la aprobación de la legalización del bien mostrenco con los diferentes informes presentados.
- **Doctor Jorge Montero Rodríguez:** Por la aprobación de la legalización del bien mostrenco y que se continúe con los tramites pertinentes.

Luego de las respetivas votaciones el Honorable Concejo Municipal del cantón Calvas por unanimidad resuelve: *"Aprobar la declaratoria de bien mostrenco, ubicado en la calle Jaime Roldós y Hno. Santiago Fernández García, manzana 012, sector 002, barrio rural de la parroquia Sanguillin, cuya clave catastral es 1102540502012006000000000, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas."*

7. **Conocimiento, análisis y resolución del MEMORÁNDUM Nro. 005-CPP-GADCC-2023, de fecha 13 de octubre del 2023, para la aprobación y declaratoria de bien mostrenco, ubicado en la Avenida Cariamanga entre calle "Nueva C" esquina, predio Nro. 010, manzana 001, sector 002, barrio rural de la parroquia Sanguillin, cuya clave catastral es 1102540502001010000000000, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas.**

Por disposición del Dr. Jorge Montero Rodríguez, Alcalde del Cantón Calvas, se da lectura al pronunciamiento jurídico emitido por la Dra. María Cristina Domínguez, Asesora Jurídica del GADCC, mediante memorándum Nro. GADCC-DIRAJ-2023-0044-M, el cual en su parte pertinente manifiesta: *"Una vez que se han remitido los informes (Planificación, Avalúos y Catastros, Financiero, Riesgos y el presente Jurídico) de conformidad a la Ordenanza para la legalización de bienes mostrencos, se procederá a poner en conocimiento de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para que emita el respectivo informe y pase a Sesión de Concejo para que sea conocido y aprobado, de considerarlo conveniente para los intereses institucionales. Una vez que el lote municipal sea legalizado a través de Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Calvas, se debe proceder a poner en conocimiento del Concejo Municipal los informes de los departamentos de Planificación y Financiero del GADC Calvas, para posteriormente proceder a la venta del bien inmueble solicitado, todo esto de conformidad a los art. 436 y 437 del COOTAD"*

Seguidamente Secretaria da lectura del memorándum Nro. 005-CPP-GADCC- CE-2023, de fecha 13 de Octubre del 2023, presentado por la Comisión Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal, que en su parte pertinente manifiesta: *"En razón de que se encuentran emitidos, los informes favorables de conformidad a la ordenanza que regula el proceso de legalización de los bienes inmuebles mostrencos, municipales y/o vacantes ubicados en la zona urbana, zona de expansión urbana, centros parroquiales y centros poblados del cantón Calvas, se debe proceder a poner en conocimiento del Concejo Municipal de Calvas, y pase a Sesión de Concejo para que la documentación sea puesta, a conocimiento del parlamentario, para que luego de la revisión y análisis del mismo, aprobado o negado, la petición realizada por la señora Yadira Mercedes Cumbicus Castillo y otros, para posteriormente proceder a la venta del inmueble solicitado, todo esto de conformidad a los artículos 436 y 437 del COOTAD".*

Sin observaciones por parte de la Honorable Cámara Edilicia, Alcaldía autoriza se tome por parte de Secretaría, la votación respectiva:

- **Lic. Israel Antonio Cuenca Sarango:** Una vez presentados todos informes por los diferentes departamentos del GADCC, mi voto a favor de la declaratoria de bien mostrenco a favor de la Municipalidad.
- **Ing. José Bolívar Cueva Torres:** Por la aprobación del punto número siete del presente orden del día.
- **Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón:** De conformidad con los diferentes informes de los departamentos correspondientes mi voto a favor de la legalización de bien mostrenco a favor del GADCC
- **Sr. Santiago Alberto Guarnizo Condolo:** Con todos los informes presentados, mi voto a favor de la legalización del bien mostrenco.

- **Dra. Zulay Margareth Pinzón Alejandro:** Por la aprobación, una vez conocidos todos los informes de los diferentes departamentos y de la Comisión de Planificación y Presupuesto para la legalización del bien mostrenco.
- **Doctor Jorge Montero Rodríguez:** Por la aprobación de la legalización del bien mostrenco y que se continue con los tramites pertinentes.

Luego de las respetivas votaciones el Honorable Concejo Municipal del cantón Calvas por unanimidad resuelve: *"Aprobar la declaratoria de bien mostrenco, ubicado en la Avenida Cariamanga entre calle "Nueva C" esquina, predio Nro. 010, manzana 001, sector 002, barrio rural de la parroquia Sanguillin, cuya clave catastral es 1102540502001010000000000, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas."*

8. **Conocimiento, análisis y resolución del informe técnico, para el incremento de 2 cupos de la Cooperativa de Taxis Ahuaca Express**

Por disposición del Dr. Jorge Montero Rodríguez, Alcalde del Cantón Calvas, se da lectura al Informe emitido mediante oficio Nro. 0143-UTTTSV-JT-GADCC-2023, de fecha 20 de septiembre del 2023, suscrito por la Ing. Andrea Calva Jiménez, Jefe de la Unidad de Tránsito del GADCC, el cual en su parte pertinente manifiesta: *"Por lo anteriormente expuesto, se informa a su autoridad que si es procedente conceder los 2 cupos a la compañía de Taxis Ahuaca Express, correspondiente al año 2023, y que se ponga en conocimiento del Departamento Jurídico y de la Cámara Edilicia del cantón Calvas, para su respectiva aprobación mediante resolución dêl Concejo cantonal. Mediante la cual la Unidad de Transito Municipal podrá proceder con los trámites correspondientes para el incremento de Cupo de la compañía antes mencionada*". Seguidamente se da lectura al Pronunciamiento Jurídico emitido mediante memorando GADCC-DIRAJ-2023-0104-M, de fecha 13 de octubre del 2023, suscrito por la Dra. María Cristina Domínguez, en el cual manifiesta: "*Tomando como antecedente el informe presentado en el oficio número. 0143-UTTTSV-JT-GADCC-2023, por la Jefe de la Unidad de Tránsito y Seguridad Vial del GADCC.* ***EMITO INFORME FAVORABLE,*** *para continuar con el trámite correspondiente de dos cupos para el año 2023 de la compañía antes mencionada".*

Luego de la lectura de los respectivos informes el Concejal Lic. Homer Vicente Chuquimarca Pinzón, eleva la siguiente moción: *"En vista de que no contamos con los informes dados a conocer en la presente sesión ordinaria, sugiero que este punto sea tratado en una próxima sesión de Concejo Municipal",* moción que es aprobada por todos los asistentes.

Seguidamente el señor Alcalde, dispone a Secretaría que se haga llegar los informes de manera inmediata, referente al punto número ocho de la presente sesión ordinaria.

9. **Clausura de la presente sesión Ordinaria**

Siendo las 15H44 y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día el Dr. Jorge Montero Rodríguez. - **ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS**, declara clausurada la presente Sesión.

Dr. Jorge Montero Rodríguez
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS

Paola Gonzaga Ríos
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADCC